



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA13-10029
(Noviembre 7 de 2013)**

“Por el cual se transforma un Juzgado en el Distrito Judicial de Riohacha”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el numeral 5 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 6 de noviembre de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Transformación. Transformar a partir del 12 de noviembre de 2013, el Juzgado Promiscuo de Familia de Riohacha como Juzgado de Familia de Riohacha, cuyo código de identificación será 440013110001, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 201 de 1997.

ARTÍCULO 2°.- Decreto 2737 de 1989. El Juzgado Penal para Adolescentes de Riohacha con función de conocimiento conocerá de los procesos bajo el Decreto 2737 de 1989 que sigan llegando.

ARTÍCULO 3°.- Número de radicación. En todos los casos, los procesos conservarán su número único de radicación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 201 de 1997.

ARTÍCULO 4°.- Planta de personal. El Juzgado transformado mediante el Artículo Primero del presente Acuerdo conservará su planta de personal.

ARTÍCULO 5°.- De la Unidad de Informática. La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial tomará las medidas necesarias para realizar los ajustes pertinentes en el software reparto.

ARTÍCULO 6°.- De la Sala Administrativa y la Dirección Seccional. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 7°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG